

METROVACESA S.A. ("**Metrovacesa**" o la "**Sociedad**") en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado mediante Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, realiza la siguiente

COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de Metrovacesa ha acordado aprobar la modificación del Reglamento del Consejo de Administración (el "Reglamento") con el fin de adaptar su contenido a los cambios introducidos en la Ley de Sociedades de Capital, el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas así como la atribución de funciones y competencias en materia de ESG en favor de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El nuevo texto refundido del Reglamento será comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a través del trámite habilitado al efecto y se encuentra además disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.metrovacesa.com).

Asimismo, el Reglamento será presentado en el Registro Mercantil para su inscripción y se informará del mismo en la próxima Junta General de Accionistas.

Madrid, 28 de octubre de 2021

Metrovacesa, S.A.